



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y
 de Transporte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E31-2021 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas del día tres de noviembre de dos mil veintiuno**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en la Sala 5, del Sótano en el Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 5.4 *Adjudicación de contrato*, de la convocatoria a la Licitación.

Este acto es presidido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, el servidor público que preside, dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante, como a continuación se indica:

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 fracción I de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, así como en el numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, previsto en la Convocatoria y con base en la evaluación técnica realizada bajo la más estricta responsabilidad del área requirente, con fundamento en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), por el Titular de la División de Conservación, Arquitecto Armando Pérez López, emitida mediante oficio **No. 09 53 38 14C2/12198, de fecha 28 de octubre de 2021**, el cual se integra a la presente como **(Anexo 1) “Evaluación de la documentación técnica”** y la realizada por la convocante en cuanto a los requisitos legales-administrativos, se indican a continuación los licitantes cuya proposición para las partidas que se señalan, se desechan por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria, derivado de la evaluación técnica realizada por el área competente:

Licitante	Partidas que se desechan
ANGEL SANTIAGO SOSA	<p style="text-align: center;">33, 53, 64</p> <p>En el Dictamen Técnico de Evaluación, se concluye que la propuesta del licitante y de la revisión realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante ANGEL SANTIAGO SOSA, NO CUMPLE con lo solicitado en los numeral 4.2.1 y 4.2.2 numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria. (Anexo 1).</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y
 de Transporte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E31-2021 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

Licitante	Partidas que se desechan
<p>CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S. A. DE C.V.</p>	<p>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53, 54, 55, 56, 57,58, 59, 60, 61, 62, 63,64.</p> <p>En el Dictamen Técnico de Evaluación, se concluye que la propuesta del licitante y de la revisión realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S. A. DE C.V., NO CUMPLE con lo solicitado en los numeral 4.2.1 y 4.2.2 numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria. (Anexo 1).</p>
<p>INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.</p>	<p>55</p> <p>En el Dictamen Técnico de Evaluación, se concluye que la propuesta del licitante y de la revisión realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con lo solicitado en los numeral 4.2.1 y 4.2.2 numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria. (Anexo 1).</p>
<p>JORGE ADALBERTO DIAZ CHAVEZ</p>	<p>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,20,21,22,33</p> <p>En el Dictamen Técnico de Evaluación, se concluye que la propuesta del licitante y de la revisión realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante JORGE ADALBERTO DIAZ CHAVEZ, NO CUMPLE con lo solicitado en los numeral 4.2.1 y 4.2.2 numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria. (Anexo 1).</p>

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la LAASSP, **se procede a declarar desierta** la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica **No. LA-050GYR040-E31-2021**, para la **“Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”**.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la de la LAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.2.0 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien firma al final de la presente acta.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y
 de Transporte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E31-2021 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

Acto seguido, se indican los nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Tipo de evaluación	Responsable de la evaluación	Firma
Técnica	Arquitecto Armando Pérez López Titular de la División de Conservación (Área Técnica)	
Legal y económica	Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Convocante)	

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en este acto como observador.

En uso de la palabra el representante del órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación situado en el piso 11 del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las **diecisiete horas con treinta minutos del día su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y
 de Transporte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E31-2021 PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre y cargo	Área que representa	Firma	Ante-firma
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	ÁREA REQUIRENTE		
ING. JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL. JEFE DEL ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	ÁREA TÉCNICA		
C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		

-----FIN DEL ACTA-----



Of No. 09 53 38 14C2/ **12198**

Ciudad de México, a **28 OCT 2021**

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. LA-050CYR040-E31-2021 **"Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado"**.

Al respecto y en atención al Oficio 09 53 84 611CFI/10263 de fecha 26 de Octubre del 2021, mediante el cual solicita se lleve a cabo la evaluación técnica de las empresas participantes:

No.	Licitante
1	ANGEL SANTIAGO SOSA
2	CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S.A. DE C.V.
3	INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.
4	JORGE ADALBERTO DIAZ CHAVEZ

De lo anterior, adjunto la **"EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"**, debidamente fundada y motivada con la finalidad de estar en posibilidades de continuar con el procedimiento de fallo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Arq. Armando Pérez López
Titular de División

JLOAT

Anexos: 31 fojas

Ccp.

- Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.- Presente.
- Mtro. Aunard Agustín De la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente.
- Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente.
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y de Activos. Para su conocimiento.- Presente.

05.12198

28.OCT.2021

“EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

Evaluación de la documentación Técnica, correspondiente a las Propuestas Técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica **No. LA-050GYR040-E31-2021, para la “ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.”.**

En la Ciudad de México, el día 28 de octubre del 2021, en cumplimiento del Artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el requerimiento que reguló el procedimiento de contratación en que se actúa, se formula a continuación la evaluación de los requisitos de carácter técnico, en atención a las siguientes consideraciones.

El dictamen de evaluación a la documentación técnica, se emite en apego a las funciones contenidas en la viñeta vigésima primera numeral 7.1.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 4.25 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en mi carácter de área técnica, procediendo a la revisión documental para verificar que cumplieran con los documentos y requisitos solicitados en el requerimiento, obteniendo el resultado siguiente:

De conformidad con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 26 de octubre del 2021, se presentaron propuestas de los licitantes que a continuación se listan:

Tabla 1. Licitantes

No.	Licitantes	Partidas a evaluar
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	33, 53, 64
2	CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64
3	INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.	55
4	JORGE ADALBERTO DIAZ CHAVEZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 33





EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

Revisión y análisis de las documentales que forman parte de la propuesta técnica, de conformidad con el apartado **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, para cada una de las partidas en las que deseen participar, en específico numeral **4.2 Documentación Técnica** de la Convocatoria.

Revisión y análisis de los requisitos solicitados en el numeral **5.1 Evaluación de la propuesta técnica** de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, así como en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, se suscribe el presente dictamen considerando las puntuaciones en las proposiciones técnicas, que son las siguientes:

Tabla 2. Puntuaciones en las proposiciones técnicas

Rubro	Valor
a) Características del Bien (es) objeto de la Propuesta Técnica	22.5 puntos
b) Capacidad del Licitante	10.0 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	10.0 puntos
Total	50.0 puntos

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de al menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

A continuación se indican las puntuaciones obtenidas en las proposiciones técnicas de los licitantes.

1- Licitante ANGEL SANTIAGO SOSA.

Evaluación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2 Documentación Técnica del numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de la revisión administrativa realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante, se dictamina que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 y 4.2.11, conforme a:

- 4.2.2

Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación o operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los "Equipos de Aire Acondicionado" que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no avala la totalidad de los requisitos en los numerales (S) de acuerdo a lo solicitado en Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes."

- 4.2.11

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde integre un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados en términos del Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en



operación y capacitación de Centrales de Aire Grado Médico", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que el programa calendarizado muestra que el periodo de ejecución del mantenimiento preventivo y la relación de insumos para la ejecución del mismo por el año siguiente una vez terminada la garantía ofertada, inicia durante el periodo de validez de la ésta; mas no así al término de la misma.

Lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición administrativa y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el **numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los **subnumerales 5.3.15** numeral **5.3 Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Evaluación Técnica

De conformidad con lo establecido en el subnumeral **4.2 Documentación Técnica** del numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria y de la revisión técnica realizada al **Anexo 1. Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes**, se dictamina que **NO CUMPLE** con lo solicitado en los numerales **4.2.1 y 4.2.2**, de la presente Convocatoria lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición técnica y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el **numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los **subnumerales 5.3.12 5.3.13 y 5.3.16** del numeral **5.3 Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Partida 33

- a) No indica recubrimiento epóxico en manuales de fabricante.
- b) No indica la eficiencia energética del equipo en manuales de fabricante.
- c) No indica filtro mecánico en manuales de fabricante.
- d) No oferta motor de alta eficiencia por lo que no existe referencia en manuales de fabricante.

Partida 53

- a) No indica purga del refrigerante en manuales.
- b) No indica mantenimiento proactivo en manuales.
- c) No indica protección contra falla tierra en manuales.
- d) No indica protección contra falla fase en manuales.
- e) No indica protección monofásica en manuales.
- f) No indica la válvula de alta presión en manuales.
- g) No indica aislamiento térmico que garantice la eficiencia térmica del equipo en manuales.

Partida 64

- a) No oferta motor Premium por lo que no existe referencia en manuales.
- b) No indica que el conjunto motor-bomba(s) deberá ser balanceado estática y dinámicamente, probado en fábrica en los manuales.
- c) No indica mantenimiento proactivo en manuales.
- d) No indica dispositivos de aislamiento de vibraciones, a base de almohadilla de neopreno antivibración o con resorte y ajuste de nivel en manuales.
- e) No integra certificado de cumplimiento por el AHRI como parte de su oferta.

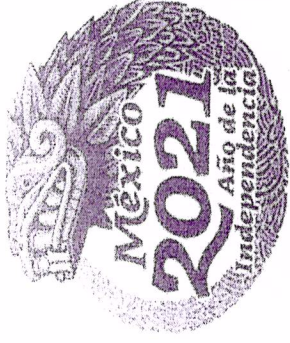
Evaluación Puntos y Porcentajes

De conformidad con lo establecido en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** bajo la metodología de Puntos y Porcentajes, se procedió a realizar la evaluación de los documentos presentados para los requerimientos solicitados en el **Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de equipos de aire acondicionado**, resultando la propuesta **NO SOLVENTE**, toda vez que el puntaje obtenido fue inferior a la puntuación mínima solicitada en **todas las partidas**, lo anterior con fundamento en el artículo 36 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el licitante **ANGEL SANTIAGO SOSA**, resulta **NO SOLVENTE** técnicamente para la totalidad de las partidas en las que participó, para lo cual se anexa la siguiente tabla resumen:

Resumen de Evaluación Licitante ANGEL SANTIAGO SOSA.

No. PARTIDA	EVALUACION ADMINISTRATIVA	I.a.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA										II.a. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE				III.a.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			IV.a.- LIBERACIÓN DE FIANZA		PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
		I.a.2 PROPUESTA TÉCNICA.- TÉCNICOS. 1)	I.a.3 DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	II.a.-1 CAPACIDAD ECONÓMICA	II.a.2 RECURSOS TÉCNICOS	II.a.3.- RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	II.B. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	II.C. MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	II.D. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	II.E. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	III.a.1.- EXPERIENCIA	III.a.2.- ESPECIALIDAD	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	IV.a.1.- LIBERACIÓN DE FIANZA	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE		
33	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	5.00	3.75	0.00	0.00	11.75	NO SOLVENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
53	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	0.00	0.00	2.00	5.00	3.75	0.00	0.00	0.00	11.75	NO SOLVENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
64	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	0.00	0.00	2.00	5.00	3.75	0.00	0.00	0.00	11.75	NO SOLVENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			



2.- Licitante CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S.A. DE C.V.

Evaluación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2 Documentación Técnica del numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de la revisión administrativa realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante, se dictamina que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.1, 4.2.2 4.2.10, 4.2.11, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.20, conforme a:

- 4.2.1

Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] **INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACIÓN, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACIÓN Y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que el licitante entregó la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", pero no incluyó la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.

- 4.2.2

Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación o operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los "Equipos de Aire Acondicionado" que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los



puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no avala los requisitos en los numerales (S) de acuerdo a lo solicitado en Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes."

- **4.2.10**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizado mediante la entrega de la misma empaquetada) contratada con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"** lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso i) del numeral XII. Garantía de los Bienes de los presentes Términos y Condiciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, todavez que no se anexa el programa de mantenimiento preventivo para el periodo de garantía ofertado.

- **4.2.11**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde integre un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, todavez que no se anexa el programa de mantenimiento preventivo para el periodo de garantía por el año siguiente, una vez terminada la misma.

- **4.2.13**

Documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado por partida en las cantidades y plazos señalados.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta evidencia que respalde el tipo, modelo y marca del bien para las partidas 50 a 52, 59 a 61 y 64.

- **4.2.14**

*Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia accesorios y refacciones por al menos por diez años posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del numeral **XII. GARANTÍA DE LOS BIENES** de los presentes Términos y Condiciones.*

Resultado:

El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta evidencia que acredite la existencia de refacciones para las partidas 50 a 52, 59 a 61 y 64

- **4.2.15**

*Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de por lo menos diez años posterior a su recepción o lo ofertado en el **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"** en el subrubro de I.a.3 Durabilidad o vida útil del bien, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el Tercer Párrafo del Numeral XII. GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes Términos y Condiciones.*

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta evidencia que acredite la durabilidad del bien ofertado para las partidas 50 a 52, 59 a 61 y 64



- **4.2.20**

Curriculo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya vendido el o los bienes de las capacidades solicitadas en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"; indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, numero de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contrato.

Resultado: El licitante **NO PRESENTA** copia de los contratos que acrediten la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los bienes objeto de esta contratación.

Lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición administrativa y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los subnumerales **5.3.14**, y **5.3.15** del numeral **5.3 Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Evaluación Técnica

De conformidad con lo establecido en el subnumeral **4.2 Documentación Técnica** del numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria y de la revisión técnica realizada al **Anexo 1. Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes**, se dictamina que **NO CUMPLE** con lo solicitado en los numerales **4.2.1 y 4.2.2**, de la presente Convocatoria lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición técnica y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los subnumerales **5.3.12**, **5.3.13**, **5.3.16**, **5.3.17**, **5.3.18**, **5.3.19** y **5.3.20** del numeral **5.3 Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.



Partidas 1 a 32:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Partidas 33:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Partidas 34 a 44:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.



Partidas 45 a 47:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Partidas 48 y 49:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Partidas 50 a 52:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and a signature.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.



Partidas 53 a 59:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Partidas 60 a 61:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Partidas 62 a 63:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.



Partidas 64:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.
- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.

Evaluación Puntos y Porcentajes

De conformidad con lo establecido en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** bajo la metodología de Puntos y Porcentajes, se procedió a realizar la evaluación de los documentos presentados para los requerimientos solicitados en el **Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de equipos de aire acondicionado**, resultando la propuesta **NO SOLVENTE**, toda vez que el puntaje obtenido fue inferior a la puntuación mínima solicitada en **todas las partidas**, lo anterior con fundamento en el artículo 36 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** técnicamente para la totalidad de las partidas en las que participó, para lo cual se anexa la siguiente tabla resumen:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
 Complementarios
 División de Conservación



GOBIERNO DE
 MÉXICO

Resumen de Evaluación Licitante CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	EVALUACION ADMINISTRATIVA	I.a.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA			II.a.- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE								III.a.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			IV.a.- LIBERACIÓN DE FIANZA		Total de puntos obtenidos en la evaluación.	PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
		I.a.2 PROPUESTA TÉCNICA.- TÉCNICOS. 1)	I.a.3 DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	II.a.1 CAPACIDAD ECONÓMICA	II.a.2 RECURSOS TÉCNICOS	II.a.3.- RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	II.b. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	II.c. MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	II.d. PRACTICAS DE INGENIERÍA Y MANEJO DE CALIDAD DE SERVICIOS	II.e. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	III.a.1.- EXPERIENCIA	III.a.2.- ESPECIALIDAD	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	IV.a.1.- LIBERACIÓN DE FIANZA	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro				NO SOLVENTE
1	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
2	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
3	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
4	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
5	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
6	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
7	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
8	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Complementarios
 División de Conservación



GOBIERNO DE
 MÉXICO

24	24	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
25	25	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
26	26	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
27	27	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
28	28	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
29	29	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
30	30	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
31	31	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
32	32	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
33	33	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
34	34	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
35	35	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
36	36	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
37	37	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
38	38	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación



39	39	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
40	40	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
41	41	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
42	42	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
43	43	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
44	44	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
45	45	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
46	46	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
47	47	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
48	48	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
49	49	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
50	50	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
51	51	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
52	52	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
53	53	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.90	NO SOLVENTE	NO CUMPLE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Complementarios
 División de Conservación



GOBIERNO DE
 MÉXICO

54	54	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
55	55	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
56	56	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
57	57	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
58	58	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
59	59	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
60	60	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
61	61	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
62	62	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
63	63	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
64	64	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.40	0.00	0.00	2.00	3.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SOLVENTE	NO CUMPLE

+

+

Handwritten initials and a signature in blue ink.

3.- Licitante INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.

Evaluación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2 Documentación Técnica del numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de la revisión administrativa realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante, se dictamina que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.10 y 4.2.11, conforme a:

- 4.2.1

Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que el licitante entrego la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", pero no incluyó la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.

- 4.2.2

Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación o operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los "Equipos de Aire Acondicionado" que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"; así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual

indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no avala los requisitos en los numerales (S) de acuerdo a lo solicitado en Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes."

- **4.2.10**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizado mediante la entrega de la misma empaquetada) contratada con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"** lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso i) del numeral XII. Garantía de los Bienes de los presentes Términos y Condiciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no se considera el periodo de duración de la garantía ofertada para el programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo la relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, se considera únicamente por un periodo de 12 meses de acuerdo a lo solicitado en Convocatoria y no así por el periodo ofertado.

- **4.2.11**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde integre un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.



Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que señala lo solicitado en el numeral 4.2.10, no especificando la ejecución del mantenimiento preventivo y la relación de insumos durante el período de 12 meses posterior al término de la garantía.

Lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición administrativa y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el numeral 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en el subnumeral 5.3.15 del numeral 5.3 **Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Evaluación Técnica

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2 **Documentación Técnica** del numeral 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria y de la revisión técnica realizada al **Anexo 1. Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes**, se dictamina que **NO CUMPLE** con lo solicitado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2, de la presente Convocatoria, lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición técnica y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el numeral 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los subnumerales 5.3.12, 5.3.14, 5.3.15 y 5.3.16, del numeral 5.3 **Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Partidas 55:

- a) No incluye en su propuesta el la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.
- b) No entregó folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante que avalen los requisitos solicitados.

Evaluación Puntos y Porcentajes

De conformidad con lo establecido en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** bajo la metodología de Puntos y Porcentajes, se procedió a realizar la evaluación de los documentos presentados para los requerimientos solicitados en el **Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de equipos de aire acondicionado**, resultando la propuesta **NO SOLVENTE**, toda vez que el puntaje obtenido fue inferior a la puntuación mínima solicitada en **todas las partidas**, lo anterior con fundamento en el artículo 36 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el licitante **INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** técnicamente para la partida en las que participó, para lo cual se anexa la siguiente tabla resumen:

Resumen de Evaluación Técnica Licitante INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	EVALUACION ADMINISTRATIVA	II.a. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE										III.a.-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			IV.a.- LIBERACIÓN DE FIANZA		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				
		I.a.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		II.a.1 CAPACIDAD ECONÓMICA		II.a.2 RECURSOS TÉCNICOS		II.a.3 RECURSOS DE EQUIPAMIENTO		II.b. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS		II.c. MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		II.d. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		II.e. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		Total de Puntos Obtenidos en el Rubro		Total de puntos obtenidos en la evaluación.	
55	55	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	NO CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



4.- Licitante JORGE ADALBERTO DÍAZ CHÁVEZ

Evaluación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2 Documentación Técnica del numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de la revisión administrativa realizada a los documentos presentados en la propuesta del licitante, se dictamina que **NO CUMPLE** con lo solicitado en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.17, 4.2.20 y 4.2.21 conforme a:

- 4.2.1

Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [II] INSTALACIÓN, [IIG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IIE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [IO] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [CI] CAPACITACION Y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que el licitante entregó la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", pero no incluyó la descripción amplia y detallada del bien ofertado, con el que acredite la totalidad de las características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.

- 4.2.2

Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación o operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los "Equipos de Aire Acondicionado" que avalen los requisitos solicitados en el numeral [SI] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual



indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no avala los requisitos en los numerales (S) de acuerdo a lo solicitado en Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes."

- **4.2.10**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una **póliza** de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizado mediante la entrega de la misma empaquetada) contratada con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"** lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso i) del numeral XII. Garantía de los Bienes de los presentes Términos y Condiciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no se anexa el programa de mantenimiento y la relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo.

- **4.2.11**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde integre un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no se anexa el programa de mantenimiento y la relación de los insumos, con las cantidades necesarias para el periodo posterior al término de la garantía.

- **4.2.12**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el cual acredite que cuenta con el número de ingenieros y técnicos para llevar a cabo los trabajos de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento y seguridad puesta en operación y mantenimiento preventivo y correctivo, mismo que deberán estar capacitados por el fabricante o planta de la marca del bien ofertado, para lo cual deberá anexar por cada uno la constancia expedida por el fabricante que avale dicho requerimiento.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE**, toda vez que no se anexa la relación de plantilla, así mismo las constancias que presenta no identifican el perfil del personal, las cuales se observa que no están expedidas por el fabricante de acuerdo a lo solicitado.

- **4.2.13**

Documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado por partida en las cantidades y plazos señalados.

Resultado: El licitante **NO PRESENTA** documento firmado por el fabricante.

- **4.2.14**

Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia accesorios y refacciones por al menos por diez años posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del numeral **XII. GARANTÍA DE LOS BIENES** de los presentes Términos y Condiciones.

Resultado: El licitante **NO PRESENTA** documento firmado por el fabricante



- **4.2.15**

Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de por lo menos diez años posterior a su recepción o lo ofertado en el **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"** en el subrubro de I.a.3 Durabilidad o vida útil del bien, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el Tercer Párrafo del Numeral **XII. GARANTÍA DE LOS BIENES** de los presentes Términos y Condiciones.

Resultado: El licitante **NO PRESENTA** documento firmado por el fabricante

- **4.2.17**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, del listado de sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.

Resultado: El documento presentado **NO CUMPLE** toda vez que no indica la relación de correo electrónico de las sucursales.

- **4.2.20**

Currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, y principales clientes que haya vendido el o los bienes de las capacidades solicitadas en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución para la adquisición, suministro, desinstalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado", indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.

Resultado: El licitante **NO PRESENTA** copia de los contratos que acrediten la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los bienes objeto de esta contratación.



- **4.2.21**

Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde informe que llevo a cabo la visita a los sitios establecidos de acuerdo al Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado". En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos.

Resultado: El licitante **NO PRESENTA** evidencia que acredite la visita a las instalaciones.

Lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición administrativa y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los subnumerales **5.3.14 y 5.3.15** del numeral **5.3 Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Evaluación Técnica

De conformidad con lo establecido en el subnumeral **4.2 Documentación Técnica** del numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria y de la revisión técnica realizada al **Anexo 1. Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes**, se dictamina que **NO CUMPLE** con lo solicitado en los numerales **4.2.1 y 4.2.2**, de la presente Convocatoria lo anterior, por considerar dicha información indispensable para evaluar la proposición técnica y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y motiva a su desechamiento, tal y como se estableció en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, primer párrafo de la Convocatoria; de conformidad con las causales descritas en los subnumerales **5.3.12, 5.3.13, 5.3.16, 5.3.17, 5.3.18 y 5.3.19** del numeral **5.3 Causales de Desechamiento** de la presente Convocatoria.

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21 y 22

- a) No incluye en su propuesta el concepto de suministro del equipo en cedula de descripción técnica.
- b) No indica la unidad destino donde se suministrará e instalará el equipo ofertado.



- c) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- d) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.
- e) No incluye en su oferta concepto de mano de obra para instalación del equipo en cedula de descripción técnica.

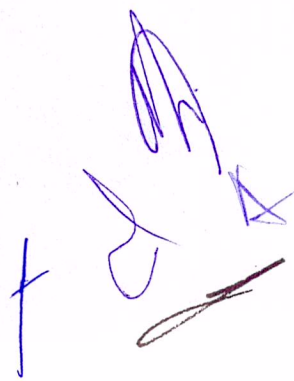
Partida 33

- a) No incluye en su propuesta el concepto de suministro del equipo en cedula de descripción técnica.
- b) No incluye en su oferta la cantidad total de equipos que conforman la partida.
- c) No cumple con la parametrización de los equipos de acuerdo a lo solicitado en Anexo 2 de la convocatoria.
- d) No incluye en su oferta concepto de mano de obra para instalación del equipo en cedula de descripción técnica.

Evaluación Puntos y Porcentajes

De conformidad con lo establecido en el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** bajo la metodología de Puntos y Porcentajes, se procedió a realizar la evaluación de los documentos presentados para los requerimientos solicitados en el **Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de equipos de aire acondicionado**, resultando la propuesta **NO SOLVENTE**, toda vez que el puntaje obtenido fue inferior a la puntuación mínima solicitada en **todas las partidas**, lo anterior con fundamento en el artículo 36 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el licitante **JORGE ADALBERTO DÍAZ CHÁVEZ** resulta **NO SOLVENTE** técnicamente para la totalidad de las partidas en las que participó, para lo cual se anexa la siguiente tabla resumen:



Resumen de Evaluación Licitante: JORGE ADALBERTO DIAZ CHAVEZ

No.	PARTIDA	EVALUACION ADMINISTRATIVA	Ia.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA										II.a. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE				III.a.-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			IV.a.- LIBERACIÓN DE FIANZA		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		
			I.a.2 PROPUESTA TÉCNICA.- TÉCNICOS.	I.a.3 DURABILIDAD O VIDA UTIL DEL BIEN	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	II.a.1 CAPACIDAD ECONOMICA	II.a.2 RECURSOS TÉCNICOS	II.a.3.- RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	II.b. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	II.c. MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	II.d. PRACTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO	II.e. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	III.a.1.- EXPERIENCIA	III.a.2.- ESPECIALIDAD	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	IV.a.1.- LIBERACIÓN DE FIANZA	Total de Puntos Obtenidos en el Rubro	PROPUESTA	TOTAL de puntos obtenidos en la evaluación.				
1	1	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE	
2	2	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
3	3	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
4	4	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
5	5	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
6	6	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
7	7	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE
8	8	NO CUMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.66	NO SOLVENTE	NO CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación de Adquisición de Bienes
de Inversión y Activos
Division de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E31-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA.	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)		
HERNANDO OARIZ A JEFE DE AREA Armando Perez Lopez.	(ÁREA TÉCNICA)		
Mayra Selene García Aguilera	ÁREA REQUIRENTE		
Pablo Arzobispo Regulador de Obra.	DIRECCIÓN JURÍDICA		
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		